

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 282 -DG-HVLH-2007

Magdalena del Mar, 31 de Diciembre del 2007

VISTO, el Proyecto del Manual de Organización y Funciones de las diversas Unidades Orgánicas que conforman la estructura orgánica del Hospital "Victor Larco Herrera"

CONSIDERANDO:



Mediante Decreto Supremo N° 013-2002-SA se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, establece que los Hospitales Nacionales e Institutos Especializados ha establecido que la organización estandarizada de las Direcciones de Salud y sus Organismos desconcentrados conforme se encuentra prevista en el artículo 25° del dispositivo acotado;



Con Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", conforme al modelo establecido por el Ministerio de Salud y dentro del marco normativo vigente las Unidades orgánicas que conforman la estructura organizacional, han elaborado su Manual de Organización y Funciones, las mismas que han sido aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, el cual constituye un documento de Gestión por lo que es necesario proceder a su aprobación; mediante Resolución Directoral;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De Conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resoluciones Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- *APROBAR*, el Manual de Organizaciones y Funciones de las Unidades Orgánicas que forman parte de la estructura organizacional del Hospital "Victor Larco Herrera" y que a continuación se detallan las mismas que son parte integrante de la presente Resolución

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Economía
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Logística
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Departamento de Hospitalización
- Departamento de Emergencia
- Departamento de Farmacia
- Departamento de Enfermería
- Departamento de Apoyo Médico Complementario
- Departamento de Adicciones
- Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia
- Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
- Departamento de Psicología
- Departamento de Trabajo Social
- Departamento de Nutrición y Dietética

Artículo Segundo.- Dejar sin Efecto la Resolución Directoral N° 016-DE-HV/LH-97 de fecha 23 de Diciembre de 1997.

Regístrese y comuníquese

CAEL/MAPR/AESG/msm

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

.....
Dra. Cristina Eguiguren Li
Directora General
GMP. 17899 RNE. 8270

Hospital “Victor Larco Herrera”

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES
DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACION

MAGDALENA DEL MAR - 2007

INDICE

| | |
|--|--------------|
| CAPITULO I | 3 |
| Objetivos y Alcances del MOF | |
| CAPITULO II | 4 |
| Base Legal | |
| CAPITULO III | 5 |
| Criterio de Diseño | |
| CAPITULO IV | 6-7 |
| Organigrama Estructural | |
| Organigrama Funcional | |
| CAPITULO V | 8-9 |
| Cuadro Orgánico de Cargos | |
| CAPITULO VI | 10-25 |
| Descripción de Funciones | |
| CAPITULO VII | 26 |
| Comites y/o Comisiones de Trabajo | |
| CAPITULO VIII | 27-28 |
| Anexos y Glosario de Terminos | |

CAPITULO I

Objetivos y Alcances del MOF

1.1 Objetivos

El presente Manual tiene por objetivo normar la organización y funciones del Departamento de Hospitalización, con la finalidad de brindar apoyo Técnico Asistencial a la Dirección General, es el Órgano encargado de velar por la Integridad del paciente para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Operativos del Hospital Víctor Larco Herrera, adecuándose a las normas legales vigentes.

Es importante el presente Manual, porque sirve de sustento técnico normativo que orienta y regula la líneas de autoridad, responsabilidad y requisitos mínimos para ocupar las plazas del personal profesional y técnico que laboran en el Departamento de Hospitalización.

1.2 Alcances

El presente Manual Normativo dentro de su alcance se circunscribe a todo el personal del Departamento de Hospitalización, por lo que su conocimiento y aplicación es de carácter obligatorio.

CAPITULO II

Base Legal

- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativos General.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA. – Aprueban el Reglamento de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA. – Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Modifica el Reglamento de la Ley 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 074-95-PCM – Disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP.
- Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR – Aprueban la Directiva N° 001-95-INAP/DNR – Normas para la Formulación de Manuales de Organización y Funciones.
- Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR – Aprueban la Directiva N° 002-95-INAP/DNR – Lineamientos Técnicos, para Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
- Resolución Ministerial N° 566-2005/MINSA – Aprueban los Lineamientos para la Adecuación de las DIRESAS en el marco del Proceso de Descentralización.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA – Aprueban la Directiva 007-MINSA/OGPE V.02 – Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

CAPITULO III

Criterio de Diseño

El Departamento de Hospitalización, desarrolla sus actividades con un criterio enmarcado en una labor de Apoyo Técnico, a fin de cumplir con la mejora continua de la atención asistencial administrativa al usuario para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, en este sentido se ha aplicado los criterios de eficiencia y eficacia, en cuanto a la distribución adecuada de las funciones del personal que conforma el Departamento de Hospitalización asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando el máximo de los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

En la elaboración del presente documento técnico normativo se ha tratado de aplicar correctamente en describir las funciones en las tareas que competen a cada servidor que conforma el Departamento de Hospitalización , definiendo y limitando de modo que exista independencia y separación entre funciones

De igual modo se ha definido ostensiblemente en este manual los criterios de Autoridad, Responsabilidad y Trabajo en equipo; en cuanto a las Líneas de Autoridad, niveles de mando y responsabilidad funcional se ha delegado del nivel superior al nivel menor la autoridad necesaria a fin de poder adoptar decisiones según la responsabilidad asignada.

En suma todos los criterios mencionados en el presente Manual de Organización y Funciones del Departamento de Hospitalización, han sido articulados, especificando las funciones de los cargos que se relaciona con el proceso de Atención Especializada al usuario y los objetivos funcionales del Reglamento de Organización y Funciones, trascendiendo en el horizonte en apoyo hacia el logro de la Misión y Visión Institucional.

CAPITULO IV

Organigrama Estructural

El Departamento de Hospitalización, depende orgánicamente de la Dirección General del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA.



Organigrama Funcional

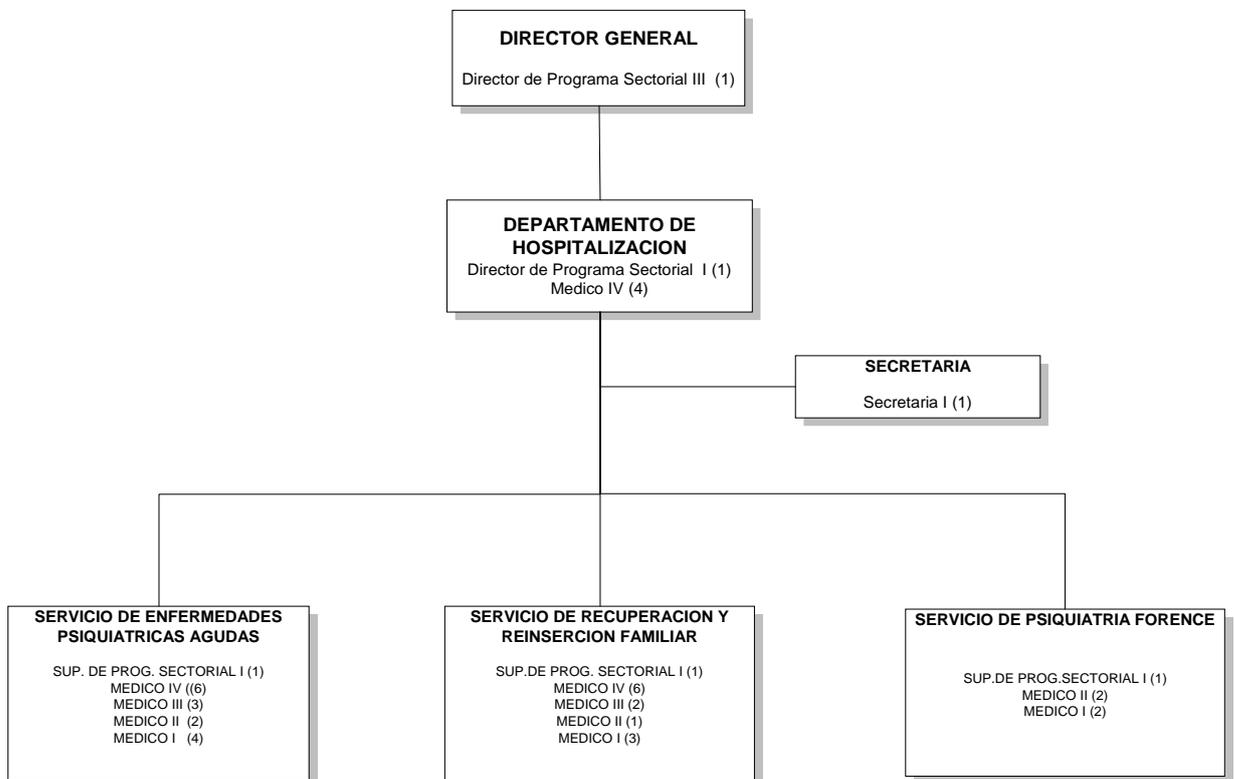
El Departamento de Hospitalización se encuentra en el Tercer Nivel del Organigrama Estructural, depende Directamente de la Dirección General del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA y cuenta con (03) Servicios.

DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACION: Es la Unidad Orgánica responsable de asegurar el cumplimiento de las políticas, objetivos, normas y procedimientos del hospital y participa en la elaboración de nuevas orientaciones en este campo. Constituido por tres Servicios de Enfermedades Psiquiátricas Agudas, Servicio de Recuperación y Reinserción Familiar y Social y Servicio de Psiquiatría Forense.

1.- SERVICIO DE ENFERMEDADES PSIQUIATRICAS AGUDAS: Unidad Orgánica constituida por los pabellones de hospitalización (Pabellón 01 y Pabellón 20), con la función de atender la demanda de hospitalización de hombres y mujeres para la recuperación y rehabilitación temprana de todos aquellos trastornos psiquiátricos que requieran atención psiquiátrica integral en periodos de hasta tres (03) meses.

2.- SERVICIO DE RECUPERACION Y REINSERCIÓN FAMILIAR Y SOCIAL: Unidad orgánica constituida por los pabellones 2,4,5,INPE (Psiquiatría Forense),.8,9,12-13 con la función de atender todos aquellos trastornos psiquiátricos presente en aquellos pacientes hospitalizados por periodos mayor a los tres (03) meses proporcionan atención recuperativa y rehabilitación en psiquiatría en la búsqueda permanente de la reinserción social.

3.- SERVICIO DE PSIQUIATRIA FORENCE: Unidad orgánica constituida por el pabellón cinco (5 IMPE), con la función de dar atención psiquiátrica recuperativa y rehabilitatoria a aquellos pacientes hospitalizados a solicitud del Poder Judicial y por tiempo sujeto a la recuperación clínica y a criterio de excarcelación judicial.



CAPITULO V

Cuadro Orgánico de Cargos

| ENTIDAD : HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA" | | | | | | | |
|---|------------------------------------|-------------|-------------------|-----------|---------------------|----------|--------------------|
| SECTOR : MINISTERIO DE SALUD | | | | | | | |
| I. DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DE LINEA | | | | | | | |
| I.12 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACION | | | | | | | |
| N° DE ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CODIGO | CLASIFICACION | TOTAL | SITUACION DEL CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 913 | DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I | D3-05-290-1 | JEFE DEPARTAMENTO | 1 | | 1 | 1 |
| 914-917 | MEDICO IV | P6-50-525-4 | | 4 | 1 | 3 | |
| 918 | SECRETARIA I | T1-05-675-1 | | 1 | 1 | | |
| TOTAL UNIDAD ORGANICA | | | | 6 | 2 | 4 | 1 |
| ENTIDAD : HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA" | | | | | | | |
| SECTOR : MINISTERIO DE SALUD | | | | | | | |
| I. DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DE LINEA | | | | | | | |
| I.12 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SERV. DE ENFERMEDADES PSIQUIATRICAS AGUDAS | | | | | | | |
| N° DE ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CODIGO | CLASIFICACION | TOTAL | SITUACION DEL CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 919 | SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I | D2-05-695-1 | JEFE DE SERVICIO | 1 | | 1 | |
| 920-925 | MEDICO IV | P6-50-525-4 | | 6 | 2 | 4 | |
| 926-928 | MEDICO III | P4-50-525-2 | | 3 | 3 | | |
| 929-930 | MEDICO II | P4-50-525-2 | | 2 | 2 | | |
| 931-934 | MEDICO I | P3-50-525-1 | | 4 | 2 | 2 | |
| TOTAL UNIDAD ORGANICA | | | | 16 | 9 | 7 | 0 |
| ENTIDAD : HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA" | | | | | | | |
| SECTOR : MINISTERIO DE SALUD | | | | | | | |
| I. DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DE LINEA | | | | | | | |
| I.12 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SERV. DE RECUP. Y REINS. FAMILIAR Y SOCIAL | | | | | | | |
| N° DE ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CODIGO | CLASIFICACION | TOTAL | SITUACION DEL CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 935 | SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I | D2-05-695-1 | JEFE DE SERVICIO | 1 | | 1 | |
| 936-941 | MEDICO IV | P6-50-525-4 | | 6 | 2 | 4 | |
| 942-943 | MEDICO III | P4-50-525-2 | | 2 | 2 | | |
| 944 | MEDICO II | P4-50-525-2 | | 1 | 1 | | |
| 945-947 | MEDICO I | P3-50-525-1 | | 3 | 1 | 2 | |
| TOTAL UNIDAD ORGANICA | | | | 13 | 6 | 7 | 0 |

Cuadro Orgánico de Cargos

| ENTIDAD | : HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA" | | | | | | |
|------------------------------|---|-------------|------------------|----------|---------------------|----------|--------------------|
| SECTOR | : MINISTERIO DE SALUD | | | | | | |
| I. | DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DE LINEA | | | | | | |
| I.12 | DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SERV. DE PSIQUIATRIA FORENCE | | | | | | |
| N° DE ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CODIGO | CLASIFICACION | TOTAL | SITUACION DEL CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 948 | SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I | D2-05-695-1 | JEFE DE SERVICIO | 1 | | 1 | |
| 949-950 | MEDICO II | P4-50-525-2 | | 2 | 1 | 1 | |
| 951-952 | MEDICO I | P3-50-525-1 | | 2 | | 2 | |
| TOTAL UNIDAD ORGANICA | | | | 5 | 1 | 4 | 0 |

CAPITULO VI

Descripción de Funciones de Los Cargos

| | | |
|--|---|---|
|  Ministerio de Salud <small>Personas que atendemos personas</small> | Manual de Organización y Funciones | Pág. _____ Versión : 1.0 |
| ORGANO/UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIÓN | | |
| CARGO CLASIFICADO: DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I | Nº DE CARGOS | Nº CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D3-05-290-1 | 1 | 913 |
| 1.- FUNCION BASICA Asegurar el cumplimiento de las Políticas, Objetivos, Normas y Procedimientos del Hospital en el Departamento y participar en la elaboración de nuevas orientaciones en éste campo | | |
| 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Organicamente Depende del Director de Programa Sectorial III Director General Tiene mando directo sobre los Médicos Jefes, Asistente en Servicio de Salud I y Secretaria I. Tiene autoridad funcional sobre todos los miembros del equipo de salud mental en el ámbito asistencial. | | |
| Relaciones externas: Con instituciones Publicas y privadas en asuntos de su competencia | | |
| 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: 3.1 De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional de la institución. 3.2 Establecer y mantener coordinación y comunicación efectiva de su competencia intra e interinstitucional para el cumplimiento de sus funciones. | | |
| 4.- FUNCIONES ESPECIFICAS: 4.1 Asegurar el cumplimiento de las Políticas, Objetivos, Normas y Procedimientos del Hospital en el Departamento y participar en la elaboración de nuevas orientaciones en éste campo. 4.2 Dirigir y Supervisar las Actividades Técnico Administrativo del Departamento a su cargo. 4.3 Coordinar y Supervisar las actividades en la Atención Integral del paciente con los Departamentos finales. 4.4 Supervisar la calidad, oportunidad de los registros y la documentación médica. 4.5 Participar en la evaluación anual del personal asignado del Departamento. 4.6 Aprobar el calendario de vacaciones, guardias y turnos en consulta externa y hospitalización del personal a su cargo. 4.7 Autorizar los ingresos y cambios del personal asignado al Departamento . 4.8 Participar en las actividades docentes y facilitar los recursos del Departamento para los programas educativos de la Unidad y otras Instituciones vinculadas al Hospital . 4.9 Cautelar la conservación y mantenimiento de local, equipos y material de su Departamento. 4.10 Participar en reuniones del Comité Técnico Administrativo y Técnico Médico. 4.11 Y otras funciones que le asigne el Director General. | | |
| 5. REQUISITOS MINIMOS Educación : Título profesional universitario Especialidad en Psiquiatría Capacitación especializada en el área | | |
| Experiencia : Experiencia en la conducción de programas del área no menor de cinco años | | |
| Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio. | | |
| ELABORADO POR JEFE DE DPTO. | REVISADO POR: OF. PLAN. ESTRATEGICO | APROBADO POR R.D.Nº282-DG-HVLH-2007 |
| ULTIMA MODIFICACION: | | VIGENCIA: 31/12/2007 |

| | | | | |
|--|---|--|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <p align="center">Manual de Organización y Funciones</p> | | Pág. de | |
| | | | Versión : 1.0 | |
| ORGANO/UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIÓN | | | | |
| CARGO CLASIFICADO: MEDICO IV | | N° DE CARGOS | | N° CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P6-50-525-4 | | 4 | | 914-917 |
| <p>1.- FUNCION BASICA Dirigir y coordinar y evaluar los programas de la especialidad.</p> <p>2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Depende del Director de Programa Sectorial I Jefe del Departamento Ejerce mandos sobre médicos asistenciales</p> <p>Relaciones externas: Con instituciones Publicas y privadas en asuntos de su competencia</p> <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: 3.1 De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional Medico de la institución.</p> <p>4.- FUNCIONES ESPECIFICAS: 4.1 Dirigir y coordinar y evaluar los programas de la especialidad. 4.2 Dirigir reuniones e investigaciones científicas del área de su competencia. 4.3 Brindar asesoría interna y externa en relación a su especialidad. 4.4 Supervisar la atención de pacientes psiquiátricos y elaboración de registros médicos. 4.5 Efectuar actividades de capacitación de la especialidad. 4.6 Visar los certificados de defunción.</p> <p>4.7 Elaborar y proponer el calendario de guardias y vacaciones, consulta externa y hospitalización a la Jefatura del Departamento. 4.8 Y otras funciones que le asigne la Jefatura del departamento.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación : Título profesional y registro en la especialidad de Psiquiatría Capacitación y experiencia en la especialidad no menor de tres años Experiencia : Experiencia en la supervisión de programas en Salud Mental Amplia experiencia en la conducción de personal Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p> | | | | |
| ELABORADO POR JEFE DE DPTO. | REVISADO POR: OF. PLAN. ESTRATEGICO | APROBADO POR R.D. N°282-DG-HVLH-2007 | ULTIMA MODIFICACIÓN: | VIGENCIA: 31/12/2007 |

| | | | | |
|--|---|--|-----------------------------|--------------------------------|
|  | <p align="center">Manual de Organización y Funciones</p> | | Pág. de | |
| | | | Versión : 1.0 | |
| ORGANO/UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIÓN | | | | |
| CARGO CLASIFICADO: SECRETARIA I | | Nº DE CARGOS | | Nº CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T1-05-675-1 | | 1 | | 918 |
| 1.- FUNCION BASICA Recibir, clasificar, registrar, distribuir y archivar los diferentes documentos que se recepciona y envían al Departamento de Hospitalización | | | | |
| 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Depende del Director de Programa Sectorial I Jefe del Departamento Relaciones externas: Publico Usuario | | | | |
| 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: Ninguna | | | | |
| 4.- FUNCIONES ESPECIFICAS: 4.1 Recepcionar y registrar la documentación respectiva 4.2 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas 4.3 Revisar y preparar la documentación correspondiente 4.4 Coordinar reuniones y concertar citas 4.5 Tomar dictado y mecanografiar diversos documentos 4.6 Organizar y llevar el archivo del Departamento 4.7 Atender al público y orientarlo sobre gestiones a realizar 4.8 Recepcionar las llamadas telefónicas 4.9 Colaborar en la transcripción de documentos de la Asociación de Familiares de los pacientes del Departamento 4.10 Y otras funciones que le asigne la Jefatura del Departamento | | | | |
| 5. REQUISITOS MINIMOS Educación : Instrucción secundaria completa Título de secretaria o certificado de estudios secretariales no menores de un año. Experiencia : Experiencia en labores variadas de oficina Capacidades, habilidades y actitudes : Capacitación en Sistemas Operativos (D.O.S) y cursos de Procesador de Textos (WORD PERFECT) Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio. | | | | |
| ELABORADO POR JEFE DE DPTO. | REVISADO POR: OF. PLAN. ESTRATEGICO | APROBADO POR R.D. N°282-DG-HVLH-2007 | ULTIMA MODIFICACIÓN: | VIGENCIA: 31/12/2007 |

| | | | | |
|---|---|--|-----------------------------|--------------------------------|
|  | Manual de Organización y Funciones | | Pág. de | |
| | | | Versión : 1.0 | |
| ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMEDADES PSIQUIATRICAS AGUDAS | | | | |
| CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I | | Nº DE CARGOS | | Nº CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1 | | 1 | | 919 |
| 1.- FUNCION BASICA Ser responsable del Funcionamiento del Servicio y actuar como representante del mismo ante el Departamento. | | | | |
| 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Depende del Director de Programa Sectorial I Jefe del Departamento Supervisa la labor Médica, Enfermería, Psicología, Asistente en Servicio de Salud Tiene autoridad funcional sobre todos los miembros del equipo de salud mental en el ámbito asistencial. Relaciones externas: Con instituciones Publicas y privadas en asuntos de su competencia | | | | |
| 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional Medico de la institución. | | | | |
| 4.- FUNCIONES ESPECIFICAS: 4.1 Ser responsable del Funcionamiento del Servicio y actuar como representante del mismo ante el Departamento. 4.2 Dirigir y supervisar actividades técnicas y administrativas del Servicio. 4.3 Planificar y supervisar programas asignados al Servicio. 4.4 Formular Normas y Directivas para la ejecución de Programas y Proyectos. 4.5 Elaborar y informes técnicos relacionados con la especialidad. 4.6 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad. 4.7 Participar en las reuniones de los Comités requeridos por el Departamento. 4.8 Cumplir y hacer cumplir los Reglamentos, Manuales, Normas, Procedimientos y Dispositivos vigentes. 4.9 Proponer cambios en los mismos tendientes a mejorar el funcionamiento del Servicio. 4.10 Programar las vacaciones del personal a su cargo. 4.11 Cuidar y mantener el prestigio del Servicio y del Departamento. 4.12 Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del Departamento . 4.13 Programar, organizar y desarrollar actividades de adiestramiento para el personal a su cargo en coordinación con la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación. 4.14 Actualizar los Manuales de Organización y Procedimiento del Departamento de acuerdo a las Normas establecidas e intervenir en otras actividades de investigación. 4.15 Y otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo. | | | | |
| 5. REQUISITOS MINIMOS Educación : Título profesional de Médico y de Especialidad Psiquiatría. Capacitación en Rehabilitación Psiquiátrica. Experiencia : Experiencia en la conducción de Programas del área. Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio. | | | | |
| ELABORADO POR JEFE DE DPTO. | REVISADO POR: OF. PLAN. ESTRATEGICO | APROBADO POR R.D. N°282-DG-HVLH-2007 | ULTIMA MODIFICACIÓN: | VIGENCIA: 31/12/2007 |

| | | | | |
|---|------------------------------------|-------------------------|----------------------|----------------|
|  | Manual de Organización y Funciones | | Pág. de | |
| | | | Versión : 1.0 | |
| ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMEDADES PSIQUIATRICAS AGUDAS | | | | |
| CARGO CLASIFICADO: MEDICO IV | | N° DE CARGOS | | Nº CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P6-50-525-4 | | 6 | | 920-925 |
| <p>1.- FUNCION BASICA Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a los pacientes que le asigne el Jefe del Servicio.</p> <p>2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Depende del Jefe de Servicio (Supervisor de Programa Sectorial I)</p> <p>Relaciones externas: Publico Usuario</p> <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional Medico de la institución.</p> <p>4.- FUNCIONES ESPECIFICAS: 4.1 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a los pacientes que le asigne el Jefe del Servicio. 4.2 Informar a la Jefatura del Servicio para el tratamiento de pacientes hospitalizados según las normas y procedimientos establecidos. 4.3 Elaborar Historias Clínicas de los pacientes que le asigne la Jefatura del Servicio. 4.4 Supervisar la labor del personal profesional y técnico asignado al servicio. 4.5 Participar en Juntas Médicas a solicitud del Jefe del Servicio y/o Departamento . 4.6 Participar en investigaciones científicas y discusiones clínicas integrando equipo. 4.7 Cumplir los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes. Elaborar y proponer cambios en el mismo tendientes a mejorar el funcionamiento . 4.8 Cuidar y mantener el prestigio del Servicio, del Departamento y del Hospital en general . 4.9 Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del servicio. 4.10 Colaborar en horas fuera de la jornada de trabajo habitual cuando la necesidad del servicio lo requiera. 4.11 Participar en el adiestramiento en servicio, orientación del personal del nuevo ingreso, así como en la ejecución de cursos y otros eventos a nivel del Hospital. 4.12 Hacer recetas, permisos, ínter consultas, epicrisis y de los casos clínicos asignados. 4.13 Ordenar el alta médica de acuerdo a normas y procedimientos establecidos en el Departamento. 4.14 Preparar la presentación de Historias Clínicas de casos problemas. 4.15 Y otras funciones que le asigne el Jefe del Servicio.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación : Título profesional de Médico Cirujano y especialidad en Psiquiatría. Experiencia : Capacitación y experiencia en Psiquiátrica integral. Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p> | | | | |
| ELABORADO POR | REVISADO POR: | APROBADO POR | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: |
| JEFE DE DPTO. | OF. PLAN. ESTRATEGICO | R.D. N°282-DG-HVLH-2007 | | 31/12/2007 |

| | | | | |
|---|------------------------------------|-------------------------|----------------------|----------------|
|  | Manual de Organización y Funciones | | Pág. de | |
| | | | Versión : 1.0 | |
| ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMEDADES PSIQUIATRICAS AGUDAS | | | | |
| CARGO CLASIFICADO: MEDICO III | | N° DE CARGOS | | Nº CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3 | | 3 | | 926-928 |
| <p>1.- FUNCION BASICA Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a los pacientes que le asigne el Jefe del Servicio.</p> <p>2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Depende del Jefe de Servicio (Supervisor de Programa Sectorial I)</p> <p>Relaciones externas: Publico Usuario</p> <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional Medico de la institución.</p> <p>4.- FUNCIONES ESPECIFICAS: 4.1 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a los pacientes que le asigne el Jefe del Servicio. 4.2 Coordinar con la Jefatura del Servicio para el tratamiento de pacientes hospitalizados según las normas y procedimientos establecidos. 4.3 Elaborar Historias Clínicas de los pacientes que le asigne la Jefatura del Servicio. 4.4 Supervisar la labor del personal profesional y técnico asignado al servicio. 4.5 Participar en Juntas Médicas a solicitud del Jefe del Servicio y/o Departamento. 4.6 Participar en investigaciones científicas y discusiones clínicas integrando equipo. 4.7 Cumplir los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes. Elaborar y proponer cambios en el mismo tendientes a mejorar el funcionamiento. 4.8 Cuidar y mantener el prestigio del Servicio, del Departamento y del Hospital en general . 4.9 Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del servicio. 4.10 Colaborar en horas fuera de la jornada de trabajo habitual cuando la necesidad del servicio lo requiera. 4.11 Participar en el adiestramiento en servicio, orientación del personal del nuevo ingreso, así como en la ejecución de cursos y otros eventos a nivel del Hospital. 4.12 Hacer recetas, permisos, ínter consultas, epicrisis 4.13 Ordenar el alta médica de acuerdo a normas y procedimientos establecidos en el Departamento. 4.14 Preparar la presentación de Historias Clínicas de casos problemas. 4.15 Y otras funciones que le asigne el Jefe del Servicio.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación : Título profesional de Médico Cirujano y especialidad en Psiquiatría. Experiencia : Capacitación y experiencia integral. Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p> | | | | |
| ELABORADO POR | REVISADO POR: | APROBADO POR | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: |
| JEFE DE DPTO. | OF. PLAN. ESTRATEGICO | R.D. N°282-DG-HVLH-2007 | | 31/12/2007 |

| | | | | |
|---|---|--|-----------------------------|--------------------------------|
|  | Manual de Organización y Funciones | | Pág. de | |
| | | | Versión : 1.0 | |
| ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMEDADES PSIQUIATRICAS AGUDAS | | | | |
| CARGO CLASIFICADO: MEDICO II | | N° DE CARGOS | | N° CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2 | | 2 | | 929-930 |
| 1.- FUNCION BASICA Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a los pacientes que le asigne el Jefe del Servicio. | | | | |
| 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Depende del Jefe de Servicio (Supervisor de Programa Sectorial I) | | | | |
| Relaciones externas: Publico Usuario | | | | |
| 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional Medico de la institución. | | | | |
| 4.- FUNCIONES ESPECIFICAS: 4.1 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a los pacientes que le asigne el Jefe del Servicio. 4.2 Coordinar con la Jefatura del Servicio para el tratamiento de pacientes hospitalizados según las normas y procedimientos establecidos. 4.3 Elaborar Historias Clínicas de los pacientes que le asigne la Jefatura del Servicio. 4.4 Supervisar la labor del personal profesional y técnico asignado al servicio. 4.5 Participar en Juntas Médicas a solicitud del Jefe del Servicio y/o Departamento. 4.6 Participar en investigaciones científicas y discusiones clínicas integrando equipo. 4.7 Cumplir los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes. Elaborar y proponer cambios en el mismo tendientes a mejorar el funcionamiento. 4.8 Cuidar y mantener el prestigio del Servicio, del Departamento y del Hospital en general . 4.9 Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del servicio. 4.10 Colaborar en horas fuera de la jornada de trabajo habitual cuando la necesidad del servicio lo requiera. 4.11 Participar en el adiestramiento en servicio, orientación del personal del nuevo ingreso, así como en la ejecución de cursos y otros eventos a nivel del Hospital. 4.12 Hacer recetas, permisos, ínter consultas, epicrisis 4.13 Ordenar el alta médica de acuerdo a normas y procedimientos establecidos en el Departamento. 4.14 Participar en actividades docentes, instruir y supervisar a Médicos Residentes, Internos ó Estudiantes así como realizar capacitación del personal del Servicio. 4.15 Preparar la presentación de Historias Clínicas de casos problemas. 4.16 Y otras funciones que le asigne el Jefe del Servicio. | | | | |
| 5. REQUISITOS MINIMOS Educación : Título profesional de Médico Cirujano y especialidad en Psiquiatría. Experiencia : Capacitación y experiencia Psiquiátrica integral. Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio. | | | | |
| ELABORADO POR JEFE DE DPTO. | REVISADO POR: OF. PLAN. ESTRATEGICO | APROBADO POR R.D. N°282-DG-HVLH-2007 | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: 31/12/2007 |

| | | | | |
|---|---|--|-----------------------------|--------------------------------|
|  | Manual de Organización y Funciones | | Pág. de | |
| | | | Versión : 1.0 | |
| ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMEDADES PSIQUIATRICAS AGUDAS | | | | |
| CARGO CLASIFICADO: MEDICO I | | N° DE CARGOS | | Nº CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1 | | 4 | | 931-934 |
| 1.- FUNCION BASICA Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos Psiquiatricos a los pacientes que le asigne el Jefe del Servicio. | | | | |
| 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Depende del Jefe de Servicio (Supervisor de Programa Sectorial I) | | | | |
| Relaciones externas: Publico Usuario | | | | |
| 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional Medico de la institución. | | | | |
| 4.- FUNCIONES ESPECIFICAS: 4.1 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a los pacientes que le asigne el Jefe del Servicio. 4.2 Coordinar con la Jefatura del Servicio para el tratamiento de pacientes hospitalizados según las normas y procedimientos establecidos. 4.3 Elaborar Historias Clínicas de los pacientes que le asigne la Jefatura del Servicio. 4.4 Supervisar la labor del Medico Residente 4.5 Participar en Juntas Médicas a solicitud del Jefe del Servicio y/o Departamento. 4.6 Participar en investigaciones científicas y discusiones clínicas integrando equipo. 4.7 Cumplir los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes. Elaborar y proponer cambios en el mismo tendientes a mejorar el funcionamiento. 4.8 Cuidar y mantener el prestigio del Servicio, del Departamento y del Hospital en general . 4.9 Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del servicio. 4.10 Colaborar en horas fuera de la jornada de trabajo habitual cuando la necesidad del servicio lo requiera. 4.11 Participar en el adiestramiento en servicio, orientación del personal del nuevo ingreso, así como en la ejecución de cursos y otros eventos a nivel del Hospital. 4.12 Hacer recetas, permisos, ínter consultas, epicrisis 4.13 Ordenar el alta médica de acuerdo a normas y procedimientos establecidos en el Departamento. 4.14 Participar en actividades docentes, instruir y supervisar a Médicos Residentes, Internos ó Estudiantes así como realizar capacitación del personal del Servicio. 4.15 Preparar la presentación de Historias Clínicas de casos problemas. 4.16 Y otras funciones que le asigne el Jefe del Servicio. | | | | |
| 5. REQUISITOS MINIMOS Educación : Título profesional de Médico Cirujano y especialidad de Psiquiatría. Experiencia : Capacitación en la Especialidad Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación , motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio. | | | | |
| ELABORADO POR JEFE DE DPTO. | REVISADO POR: OF. PLAN. ESTRATEGICO | APROBADO POR R.D. N°282-DG-HVLH-2007 | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: 31/12/2007 |

| | | | | |
|--|------------------------------------|-------------------------|----------------------|------------|
|  | Manual de Organización y Funciones | | Pág. de | |
| | | | Versión : 1.0 | |
| ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE RECUPERACION Y REINSERCIÓN FAMILIAR Y SOCIAL | | | | |
| CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I | | Nº DE CARGOS | Nº CAP | |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1 | | 1 | 935 | |
| <p>1.- FUNCION BASICA Ser responsable del Funcionamiento del Servicio y actuar como representante del mismo ante el Departamento.</p> <p>2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Depende del Director de Programa Sectorial I Jefe del Departamento Supervisa la labor del Médico IV, Medico III, Medico II y Medico I. Tiene autoridad funcional sobre todos los miembros del equipo de salud mental en el ámbito asistencial. Relaciones externas: Con instituciones Publicas y privadas en asuntos de su competencia</p> <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional Medico de la institución.</p> <p>4.- FUNCIONES ESPECIFICAS: 4.1 Ser responsable del Funcionamiento del Servicio y actuar como representante del mismo ante el Departamento. 4.2 Dirigir y supervisar actividades técnicas y administrativas del Servicio. 4.3 Planificar y supervisar programas asignados al Servicio. 4.4 Formular Normas y Directivas para la ejecución de Programas y Proyectos. 4.5 Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad. 4.6 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad. 4.7 Participar en las reuniones de los Comités requeridos por el Departamento. 4.8 Cumplir y hacer cumplir los Reglamentos, Manuales, Normas, Procedimientos y Dispositivos vigentes. 4.9 Proponer cambios en los mismos tendientes a mejorar el funcionamiento del Servicio. 4.10 Programar las vacaciones del personal a su cargo. 4.11 Cuidar y mantener el prestigio del Servicio y del Departamento. 4.12 Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del Departamento. 4.13 Programar, organizar y desarrollar actividades de adiestramiento para el personal a su cargo en coordinación con la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación. 4.14 Actualizar los Manuales de Organización y Procedimiento del Departamento de acuerdo a las Normas establecidas e intervenir en otras actividades de investigación. 4.15 Y otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación : Título profesional de Médico Cirujano con especialidad en Psiquiatría. Capacitación en Rehabilitación Psiquiátrica. Experiencia : Experiencia en la conducción de Programas del área. Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación , motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p> | | | | |
| ELABORADO POR | REVISADO POR: | APROBADO POR | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: |
| JEFE DE DPTO. | OF. PLAN. ESTRATEGICO | R.D. N°282-DG-HVLH-2007 | | 31/12/2007 |

| | | | | |
|--|---|--|-----------------------------|--------------------------------|
|  | Manual de Organización y Funciones | | Pág. de | |
| | | | Versión : 1.0 | |
| ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE RECUPERACION Y REINSERCIÓN FAMILIAR Y SOCIAL | | | | |
| CARGO CLASIFICADO: MEDICO IV | | N° DE CARGOS | | Nº CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P6-50-525-4 | | 6 | | 936-941 |
| 1.- FUNCION BASICA Ser responsable del Funcionamiento del Servicio y actuar como representante del mismo ante el Departamento. | | | | |
| 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Depende del Supervisor de Programa Sectorial I Jefe del Servicio Supervisa la labor del Médico III, Medico II y Medico I. Tiene autoridad funcional sobre todos los miembros del equipo de salud mental en el ámbito asistencial. | | | | |
| Relaciones externas: Con instituciones Publicas y privadas en asuntos de su competencia | | | | |
| 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional Medico de la institución. | | | | |
| 5. REQUISITOS MINIMOS 4.1 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a los pacientes que le asigne el Jefe del Servicio. 4.2 Coordinar con la Jefatura del Servicio para el tratamiento de pacientes hospitalizados según las normas y procedimientos establecidos. 4.3 Elaborar Historias Clínicas de los pacientes que le asigne la Jefatura del Servicio. 4.4 Supervisar la labor del personal profesional y técnico asignado al servicio. 4.5 Participar en Juntas Médicas a solicitud del Jefe del Servicio y/o Departamento. 4.6 Participar en investigaciones científicas y discusiones clínicas integrando equipo. 4.7 Cumplir los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes. Elaborar y proponer cambios en el mismo tendientes a mejorar el funcionamiento. 4.8 Cuidar y mantener el prestigio del Servicio, del Departamento y del Hospital en general. 4.9 Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del servicio. 4.10 Colaborar en horas fuera de la jornada de trabajo habitual cuando la necesidad del servicio lo requiera. 4.11 Participar en el adiestramiento en servicio, orientación del personal del nuevo ingreso, así como en la ejecución de cursos y otros eventos a nivel del Hospital. 4.12 Hacer recetas, permisos, ínter consultas, epicrisis y certificado de defunción. 4.13 Ordenar el alta médica de acuerdo a normas y procedimientos establecidos en el Departamento. 4.14 Preparar la presentación de Historias Clínicas de casos problemas. 4.15 Y otras funciones que le asigne el Jefe del Servicio. | | | | |
| 5. REQUISITOS MINIMOS Educación : Título profesional de Médico Cirujano y el de especialidad en Psiquiatría. Capacitación y experiencia en Rehabilitación Psiquiátrica integral. | | | | |
| Experiencia : Experiencia en la conducción de Programas del área. | | | | |
| Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación , motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio. | | | | |
| ELABORADO POR JEFE DE DPTO. | REVISADO POR: OF. PLAN. ESTRATEGICO | APROBADO POR R.D. N°282-DG-HVLH-2007 | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: 31/12/2007 |

| | | | | |
|--|---|--|-----------------------------|--------------------------------|
|  | Manual de Organización y Funciones | | Pág. de | |
| | | | Versión : 1.0 | |
| ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE RECUPERACION Y REINSERCIÓN FAMILIAR Y SOCIAL | | | | |
| CARGO CLASIFICADO: MEDICO III | | N° DE CARGOS | | Nº CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3 | | 2 | | 942-943 |
| 1.- FUNCION BASICA Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a los pacientes que le asigne el Jefe del Servicio. | | | | |
| 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Depende del Supervisor de Programa Sectorial I Jefe del Servicio Supervisa la labor del Médico II y Medico I. Tiene autoridad funcional sobre todos los miembros del equipo de salud mental en el ámbito asistencial. Relaciones externas: Con instituciones Publicas y privadas en asuntos de su competencia | | | | |
| 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional Medico de la institución. | | | | |
| 5. REQUISITOS MINIMOS 4.1 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a los pacientes que le asigne el Jefe del Servicio. 4.2 Coordinar con la Jefatura del Servicio para el tratamiento de pacientes hospitalizados según las normas y procedimientos establecidos. 4.3 Elaborar Historias Clínicas de los pacientes que le asigne la Jefatura del Servicio. 4.4 Supervisar la labor del personal profesional y técnico asignado al servicio. 4.5 Participar en Juntas Médicas a solicitud del Jefe del Servicio y/o Departamento. 4.6 Participar en investigaciones científicas y discusiones clínicas integrando equipo. 4.7 Cumplir los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes. Elaborar y proponer cambios en el mismo tendientes a mejorar el funcionamiento. 4.8 Cuidar y mantener el prestigio del Servicio, del Departamento y del Hospital en general. 4.9 Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del servicio. 4.10 Colaborar en horas fuera de la jornada de trabajo habitual cuando la necesidad del servicio lo requiera. 4.11 Participar en el adiestramiento en servicio, orientación del personal del nuevo ingreso, así como en la ejecución de cursos y otros eventos a nivel del Hospital. 4.12 Hacer recetas, permisos, ínter consultas, epicrisis 4.13 Ordenar el alta médica de acuerdo a normas y procedimientos establecidos en el Departamento. 4.14 Preparar la presentación de Historias Clínicas de casos problemas. 4.15 Y otras funciones que le asigne el Jefe del Servicio. | | | | |
| 5. REQUISITOS MINIMOS Educación : Título profesional de Médico Cirujano y el de especialidad en Psiquiatría. Capacitación y experiencia en Rehabilitación Psiquiátrica integral. Experiencia : Experiencia en la conducción de Programas del área. Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación , motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio. | | | | |
| ELABORADO POR JEFE DE DPTO. | REVISADO POR: OF. PLAN. ESTRATEGICO | APROBADO POR R.D. N°282-DG-HVLH-2007 | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: 31/12/2007 |

| | | | | |
|---|---|-------------------------|-----------------------------|------------------|
|  | Manual de Organización y Funciones | | Pág. de | |
| | | | Versión : 1.0 | |
| ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE RECUPERACION Y REINSECCION FAMILIAR Y SOCIAL | | | | |
| CARGO CLASIFICADO: MEDICO II | | N° DE CARGOS | | N° CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2 | | 1 | | 944 |
| 1.- FUNCION BASICA | | | | |
| Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a los pacientes que le asigne el Jefe del Servicio. | | | | |
| 2.- RELACIONES DEL CARGO | | | | |
| Relaciones internas: | | | | |
| Depende del Supervisor de Programa Sectorial I Jefe del Servicio | | | | |
| Supervisa la labor del Médico I. | | | | |
| Tiene autoridad funcional sobre todos los miembros del equipo de salud mental en el ámbito asistencial. | | | | |
| Relaciones externas: | | | | |
| Con instituciones Publicas y privadas en asuntos de su competencia | | | | |
| 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: | | | | |
| De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional Medico de la institución. | | | | |
| 5. REQUISITOS MINIMOS | | | | |
| 4.1 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a los pacientes que le asigne el Jefe del Servicio. | | | | |
| 4.2 Coordinar con la Jefatura del Servicio para el tratamiento de pacientes hospitalizados según las normas y procedimientos establecidos. | | | | |
| 4.3 Elaborar Historias Clínicas de los pacientes que le asigne la Jefatura del Servicio. | | | | |
| 4.4 Supervisar la labor del personal profesional y técnico asignado al servicio. | | | | |
| 4.5 Participar en Juntas Médicas a solicitud del Jefe del Servicio y/o Departamento. | | | | |
| 4.6 Participar en investigaciones científicas y discusiones clínicas integrando equipo. | | | | |
| 4.7 Cumplir los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes. Elaborar y proponer cambios en el mismo tendientes a mejorar el funcionamiento. | | | | |
| 4.8 Cuidar y mantener el prestigio del Servicio, del Departamento y del Hospital en general. | | | | |
| 4.9 Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del servicio. | | | | |
| 4.10 Colaborar en horas fuera de la jornada de trabajo habitual cuando la necesidad del servicio lo requiera. | | | | |
| 4.11 Participar en el adiestramiento en servicio, orientación del personal del nuevo ingreso, así como en la ejecución de cursos y otros eventos a nivel del Hospital. | | | | |
| 4.12 Hacer recetas, permisos, ínter consultas, epicrisis | | | | |
| 4.13 Ordenar el alta médica de acuerdo a normas y procedimientos establecidos en el Departamento. | | | | |
| 4.14 Preparar la presentación de Historias Clínicas de casos problemas. | | | | |
| 4.15 Y otras funciones que le asigne el Jefe del Servicio. | | | | |
| 5. REQUISITOS MINIMOS | | | | |
| Educación : | | | | |
| Título profesional de Médico Cirujano y el de especialidad en Psiquiatría. | | | | |
| Capacitación en la Especialidad | | | | |
| Experiencia : | | | | |
| Experiencia en la conducción de Programas del área. | | | | |
| Capacidades, habilidades y actitudes : | | | | |
| Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. | | | | |
| Habilidad para lograr cooperación , motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. | | | | |
| Actitud de vocación y servicio. | | | | |
| ELABORADO POR | REVISADO POR: | APROBADO POR | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: |
| JEFE DE DPTO. | OF. PLAN. ESTRATEGICO | R.D. N°282-DG-HVLH-2007 | | 31/12/2007 |

| | | | | |
|--|---|--|-----------------------------|--------------------------------|
|  | Manual de Organización y Funciones | | Pág. de | |
| | | | Versión : 1.0 | |
| ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE RECUPERACION Y REINSERCIÓN FAMILIAR Y SOCIAL | | | | |
| CARGO CLASIFICADO: MEDICO I | | N° DE CARGOS | N° CAP | |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1 | | 3 | 945-947 | |
| 1.- FUNCION BASICA Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos psiquiátricos. | | | | |
| 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Depende del Supervisor de Programa Sectorial I Jefe del Servicio Tiene autoridad funcional sobre todos los miembros del equipo de salud mental en el ámbito asistencial. Relaciones externas: Con instituciones Publicas y privadas en asuntos de su competencia | | | | |
| 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional Medico de la institución. | | | | |
| 5. REQUISITOS MINIMOS 4.1 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a los pacientes que le asigne el Jefe del Servicio. 4.2 Coordinar con la Jefatura del Servicio para el tratamiento de pacientes hospitalizados según las normas y procedimientos establecidos. 4.3 Elaborar Historias Clínicas de los pacientes que le asigne la Jefatura del Servicio. 4.4 Supervisar la labor del personal profesional y técnico asignado al servicio. 4.5 Participar en Juntas Médicas a solicitud del Jefe del Servicio y/o Departamento. 4.6 Participar en investigaciones científicas y discusiones clínicas integrando equipo. 4.7 Cumplir los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes. Elaborar y proponer cambios en el mismo tendientes a mejorar el funcionamiento. 4.8 Cuidar y mantener el prestigio del Servicio, del Departamento y del Hospital en general. 4.9 Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del servicio. 4.10 Colaborar en horas fuera de la jornada de trabajo habitual cuando la necesidad del servicio lo requiera. 4.11 Participar en el adiestramiento en servicio, orientación del personal del nuevo ingreso, así como en la ejecución de cursos y otros eventos a nivel del Hospital. 4.12 Hacer recetas, permisos, ínter consultas, epicrisis 4.13 Ordenar el alta médica de acuerdo a normas y procedimientos establecidos en el Departamento. 4.14 Preparar la presentación de Historias Clínicas de casos problemas. 4.15 Y otras funciones que le asigne el Jefe del Servicio. | | | | |
| 5. REQUISITOS MINIMOS Educación : Título profesional de Médico Cirujano con especialidad en Psiquiatría. Capacitación en la Especialidad Experiencia : Experiencia en la conducción de Programas del área. Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación , motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio. | | | | |
| ELABORADO POR JEFE DE DPTO. | REVISADO POR: OF. PLAN. ESTRATEGICO | APROBADO POR R.D. N°282-DG-HVLH-2007 | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: 31/12/2007 |

| | | | | | |
|--|---|--|-----------------------------|--------------------------------|--|
|  | <p align="center">Manual de Organización y Funciones</p> | | Pág. de | | |
| | | | Versión : 1.0 | | |
| ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PSIQUIATRIA FORENCE | | | | | |
| CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I | | N° DE CARGOS | N° CAP | | |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1 | | 1 | 948 | | |
| 1.- FUNCION BASICA Ser responsable del Funcionamiento del Servicio y actuar como representante del mismo ante el Departamento. | | | | | |
| 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Depende del Director de Programa Sectorial I Jefe del Departamento Supervisa la labor Médica Enfermería, Psicología, Tecnólogo médico, Asistente en Servicio de Salud. Tiene autoridad funcional sobre todos los miembros del equipo de salud mental en el ámbito asistencial. Relaciones externas: Con instituciones Públicas y privadas en asuntos de su competencia | | | | | |
| 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional Médico de la institución. | | | | | |
| 4.- FUNCIONES ESPECIFICAS: 4.1 Ser responsable del Funcionamiento del Servicio y actuar como representante del mismo ante el Departamento. 4.2 Dirigir y supervisar actividades técnicas y administrativas del Servicio. 4.3 Planificar y supervisar programas asignados al Servicio. 4.4 Formular Normas y Directivas para la ejecución de Programas y Proyectos. 4.5 Elaborar y informes técnicos relacionados con la especialidad . 4.6 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad. 4.7 Participar en las reuniones de los Comités requeridos por el Departamento. 4.8 Cumplir y hacer cumplir los Reglamentos, Manuales, Normas, Procedimientos y Dispositivos vigentes. 4.9 Proponer cambios en los mismos tendientes a mejorar el funcionamiento del Servicio. 4.10 Programar las vacaciones del personal a su cargo. 4.11 Cuidar y mantener el prestigio del Servicio y del Departamento. 4.12 Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del Departamento . 4.13 Programar, organizar y desarrollar actividades de adiestramiento para el personal a su cargo en coordinación con la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación. 4.14 Actualizar los Manuales de Organización y Procedimiento del Departamento de acuerdo a las Normas establecidas e intervenir en otras actividades de investigación. 4.15 Y otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo. | | | | | |
| 5. REQUISITOS MINIMOS Educación : Título profesional de Médico Cirujano con especialidad en Psiquiatría. Capacitación en Rehabilitación Psiquiátrica . Experiencia : Experiencia en la conducción de Programas del área. Experiencia como psiquiatra no menor de cinco años . Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación , motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio. | | | | | |
| ELABORADO POR JEFE DE DPTO | REVISADO POR: OF. PLAN. ESTRATEGICO | APROBADO POR R.D. N°282-DG-HVLH-2007 | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: 31/12/2007 | |

| | | | | |
|--|------------------------------------|-------------------------|----------------------|----------------|
|  | Manual de Organización y Funciones | | Pág. de | |
| | | | Versión : 1.0 | |
| ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PSIQUIATRIA FORENCE | | | | |
| CARGO CLASIFICADO: MEDICO II | | N° DE CARGOS | | Nº CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2 | | 2 | | 949-950 |
| <p>1.- FUNCION BASICA Ser responsable del Funcionamiento del Servicio y actuar como representante del mismo ante el Departamento.</p> <p>2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Depende del Supervisor de Programa Sectorial I Jefe del Servicio Supervisa la labor del Médico I. Tiene autoridad funcional sobre todos los miembros del equipo de salud mental en el ámbito asistencial. Relaciones externas: Con instituciones Publicas y privadas en asuntos de su competencia</p> <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional Medico de la institución.</p> <p>4.- FUNCIONES ESPECIFICAS: 4.1 Intervenir en la formulación de programas de su unidad y realizar coordinaciones con los servicios finales. 4.2 Realizar consultas, ingresos, permisos, recetas, según normas y procedimientos, altas, certificados médicos de acuerdo al sistema de atención entre los servicios. 4.3 Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico en la especialidad de psiquiatría. 4.4 Participar en actividades docentes, instruir y supervisar a Médicos Residentes, Internos ó Estudiantes así como realizar capacitación del personal del Servicio. 4.5 Y otras funciones que le asigne la Jefatura del Servicio.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación : Título profesional de Médico Cirujano y el de especialidad en Psiquiatría. Capacitación en la Especialidad Experiencia : Experiencia en la conducción de Programas del área. Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación , motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p> | | | | |
| ELABORADO POR | REVISADO POR: | APROBADO POR | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: |
| JEFE DE DPTO. | OF. PLAN. ESTRATEGICO | R.D. N°282-DG-HVLH-2007 | | 31/12/2007 |

| | | | | |
|---|---|-------------------------|-----------------------------|------------------|
|  | Manual de Organización y Funciones | | Pág. de | |
| | | | Versión : 1.0 | |
| ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PSIQUIATRIA FORENCE | | | | |
| CARGO CLASIFICADO: MEDICO I | | N° DE CARGOS | | N° CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1 | | 2 | | 951-952 |
| <p>1.- FUNCION BASICA Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico en la especialidad de Psiquiatría.</p> <p>2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Depende del Supervisor de Programa Sectorial I Jefe del Servicio Relaciones externas: Con instituciones Publicas y privadas en asuntos de su competencia</p> <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional Medico de la institución.</p> <p>4.- FUNCIONES ESPECIFICAS: 4.1 Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico en la especialidad de Psiquiatría. 4.2 Participar en investigaciones científicas integrando equipos de trabajo. 4.3 Realizar las actividades relacionadas con la hospitalización en coordinación con Consulta Externa y Emergencia. 4.4 Y otras funciones que le asigne el Jefe de Servicio.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación : Título profesional de Médico Cirujano con especialidad en Psiquiatría. Capacitación en la Especialidad Experiencia : Experiencia en actividades de su Especialidad. Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación , motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p> | | | | |
| ELABORADO POR | REVISADO POR: | APROBADO POR | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: |
| JEFE DE DPTO. | OF. PLAN. ESTRATEGICO | R.D. N°282-DG-HVLH-2007 | | 31/12/2007 |

CAPITULO VII

Comités y/o Comisiones de Trabajo.

El Departamento de Hospitalización como unidad Orgánica del Hospital “Victor Larco Herrera”, encargada de cumplir con sus objetivos estratégicos y funcionales se encuentra organizada e integrada a través del órgano de Dirección y los jefes de Equipos de trabajo en un comité técnico de asesoramiento y coordinación el cual se reúne periódicamente, para supervisar, monitorear el cumplimiento legalmente establecidos y encargos específicos que le corresponde.

CAPITULO VIII

Anexos y/o Glosario de Términos

A

AUTORIDAD.- Prestigio y crédito que se reconoce a una persona o institución por su legitimidad o por su calidad y competencia en alguna materia.

ASESORIA.- dice de la persona a quien por razón de oficio, cumple con aconsejar o ilustrar con su dictamen. Acción y efecto de asesorar o asesorarse.

E

EFICIENCIA.- Se refiere al grado de avance y/o cumplimiento de una determinada variable respecto a la programación prevista. Para efecto de la Evaluación Presupuestal, la Eficacia se aplica al grado de ejecución de los ingresos y gastos respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como el grado de cumplimiento de las Metas Presupuestarias.

EFICACIA.- El Indicador de Eficiencia relaciona dos variables, permitiendo mostrar la optimización de los insumos (entendiéndose como la mejor combinación y la menor utilización de recursos para producir bienes y servicios) empleados para el cumplimiento de las Metas Presupuestarias. Los insumos son los recursos financieros, humanos y materiales empleados para la consecución de las metas. Para efectos de la elaboración de la Evaluación Institucional, este indicador contrasta los recursos financiero y las metas.

EFFECTIVIDAD.- Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera Realidad, validez.

EXCARCELACION JUDICIAL.- Poner en libertad a un preso por mandato judicial (por el Juez o la autoridad de quien dependa un preso).

N

NORMAS.- Las Normas de Control Interno para el Sector Público son guías generales dictadas con el objeto de promover una sana administración de los recursos públicos en las entidades en el marco de una adecuada estructura del control interno. Estas normas establecen las pautas básicas y guían el accionar de las entidades del sector público hacia la búsqueda de la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones.

O

OBJETIVOS.- Propósito en términos generales que parte de un diagnóstico y expresa la situación que se desea alcanzar en términos agregados y que constituye la primera instancia de congruencia entre el Planeamiento Estratégico del Pliego y los Presupuestos Anuales.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES.- Son aquellos propósitos establecidos por el Titular del Pliego para cada Año Fiscal, en base a los cuales se elaboran los Presupuestos Institucionales. Dichos Propósitos se traducen en Objetivos Institucionales de carácter General, Parcial y específico, los cuales expresan los lineamientos de la política sectorial a la que responderá cada entidad durante el período.

P

PROCEDIMIENTOS.- Se entiende por procedimiento administrativo al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados.

PROGRAMAS.- Es una Categoría Presupuestaria que reúne las acciones que desarrollan las Entidades del Estado para el cumplimiento de sus Propósitos y políticas que desenvuelven para el Año Fiscal. En tal sentido, comprende a los Objetivos Institucionales de carácter general.

POLITICAS.- Se refiere fundamentalmente a la administración de los ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público.

R

RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.- se entiende como el deber de los funcionarios o empleados de rendir cuenta ante una autoridad superior y ante el público por los fondos o bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado. Este proceso se subdivide en responsabilidad financiera y responsabilidad gerencial.

Es una obligación que sume una persona que maneja fondos o bienes públicos y cumple con responder a otros sobre la manera cómo ha llevado sus tareas. Aceptar la obligación de ser responsable, moralmente se convierte en la guía de nuestra conciencia que en gran medida refleja nuestras creencias y compromisos sociales, culturales, religiosos, fraternales, cívicos o ideológicos. Existen dos tipos de responsabilidad:

- Responsabilidad financiera
- Responsabilidad gerencial.

RESPONSABILIDAD.- Cargo u obligación moral que resulta para alguien del posible yerro en cosa o asunto determinado.

Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

REHABILITACION.- Es un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con deficiencia alcance un nivel físico, mental y/o social funcional óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida.

Proceso de activación de las funciones psicológicas y conductas afectadas en su calidad y magnitud por la frecuencia de trastornos psiquiátricos.

T

TRABAJO EN EQUIPO.- Producto de la intensidad de una fuerza para la proyección de las personas a proyectar métodos de investigación basada en la observación directa e intensa y personal de un grupo social para el cumplimiento de una meta.

TRANSTORNO PSIQUIATRICO.- Estado mental de quien no es responsable de sus actos; puede ser permanente o transitorio. Privación del juicio o del uso de la razón, Acción inconsiderada o gran desacierto, Acción que, por su carácter anómalo, causa sorpresa, exaltación del ánimo o de los ánimos, producida por algún afecto u otro incentivo.

Presencia de comportamiento o grupo de síntomas identificables en la práctica clínica que en la mayoría de las cosas se ocupan de malestar o interferencia con la actividad del individuo.